

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto Interlocutorio No.900

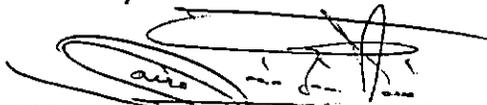
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la parte actora no presento escrito de subsanación de la demanda. Por lo anterior obrando de conformidad con el Art. 90 inciso 1 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la demanda Declarativa de responsabilidad Civil Contractual instaurada por Eider Gutiérrez Corrales Contra Axa Colpatria y Otros.
- 2.- ENTRÉGUESE a la parte actora los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHÍVESE el presente asunto previa cancelación de su radicación en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

REF: DECLARATIVO
RAD: 2020-00397-00
DTE: EIDER GUTIERREZ Y OTROS
DDO: AXA COLPATRIA Y OTROS

Notificación
Cali 26/10/2020
En estado de
notifiqué a)
W U
K9
Secretaria